7598-260

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 950 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: A partir de la promulgación de la Presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo desafectará, del Distrito R4 de la Ordenanza Nº 614/81, a la zona comprendida por las calles Ramirez de Velazco, Diagonal Heredia, Isabel La Católica y Manuel Alberti.-

Artículo 2º: Incorpórase la zona mencionada en el Artículo 1º, al Distrito R2 de la citada Ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 22 de 1.987.-

MARINO A. CIANCIARULO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

JOSE LUIS ARGAÑARAZ
VICEPRESIDENTE 1º EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA